



*Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Oficina Nacional de Contrataciones*

BUENOS AIRES, 3 de enero de 2013

COMUNICACIÓN GENERAL N° 2

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

En virtud que en los sistemas de gestión de contrataciones actuales no existe la posibilidad de consignar el día en que corresponde comenzar a difundir la convocatoria de una contratación directa:

1. La misma se difundirá el mismo día en que se remita, siempre que sea recepcionada antes de las 15:00 horas. En el caso en que la convocatoria se reciba con posterioridad a la hora indicada, se difundirá el día hábil inmediato posterior.
2. Si por esta situación no existiere simultaneidad entre el día de difusión de la convocatoria en nuestro sitio de Internet y el día en que se cursen las respectivas invitaciones o se realice el pedido de cotización, no existirá incumplimiento de los requisitos de difusión previa. Ello siempre y cuando se cumplimente -en los casos que corresponda- el plazo mínimo de antelación en cada uno de los medios por los que se comunique.



Abog. María Verónica Montes
Directora Nacional
Oficina Nacional de Contrataciones